Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional N° 4 2022

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	Fecha de Emisión :	24/1/2022
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	392.515	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES DE VEHICULOS CON PROVISION DE RESPUESTOS"		
Proveedor:	TALLER INTEGRAL S.A.	RUC:	80053036-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	CANTIDAD	GRABADAS	MONTO
		Mantenimiento y Reparacion de la RENAULT FLUENCE						
1	78.7	Cambio de Aceite de Caja	UNIDAD	495.333		1		495.333
2	78.8	Mano de obra del item 78.7	UNIDAD	50.000		1		50.000
3	80.11	Reten Bancada Trasera	UNIDAD	364.667		1		364.667
4	80.12	Mano de obra del item 80.11	UNIDAD	50.000		1		50.000
5	85.1	Caño Flexible de Embrague	UNIDAD	846.333		1		846.333
6	85.2	Mano de obra del item 85.1	UNIDAD	50.000		1		50.000
7	85.5	Bomba central de Embrague	UNIDAD	943.333		1		943.333
8	85.6	Mano de obra del item 85.5	UNIDAD	50.000		1		50.000
9	85.7	Cambio cojinete de empuje	UNIDAD	408.333		1		408.333
10	85.8	Mano de obra del item 85.7	UNIDAD	50.000		1		50.000
11	85.9	Cambio Disco de Embrague	UNIDAD	1.177.667		1		1.177.667
12	85.10	Mano de obra del item 85.9	UNIDAD	50.000		1		50.000
13	85.11	Cambio plato de presión	UNIDAD	1.498.667		1		1.498.667
14	85.12	Mano de obra del item 85.11	UNIDAD	50.000		1		50.000
15	85.13	Rectificación corona volante	UNIDAD	800.000		1		800.000
16	85.14	Mano de obra del item 85.13	UNIDAD	50.000		1		50.000
17	85.17	Ruleman piloto	UNIDAD	451.667		1		451.667
18	85.18	Mano de obra del item 85.17	UNIDAD	50.000		1		50.000
19	85.19	Carga de Fluido de Embrague	UNIDAD	87.000		1		87.000
20	85.20	Mano de obra del item 85.19	UNIDAD	50.000		1		50.000
21	86.21	Cambio de Sistema de cableado	UNIDAD	471.667		1		471.667
22	86.22	Mano de obra del item 86.21	UNIDAD	50.000		1		50.000
23	86.25	Fusibles c/u	UNIDAD	23.667		4		94.668
24	86.26	Mano de obra del item 86.25	UNIDAD	50.000		1		50.000
25	86.31	Relay señalero	UNIDAD	451.667		1		451.667
26	86.32	Mano de obra del item 86.31	UNIDAD	50.000		1		50.000
27	87.3	Cambio de aceite de A.A.	UNIDAD	194.000		1		194.000
28	87.4	Mano de obra del item 87.3	UNIDAD	50.000		1		50.000
29	87.11	Cambio de Filtro	UNIDAD	525.333		1		525.333
30	87.12	Mano de obra del item 87.11	UNIDAD	50.000		1		50.000
31	87.19	Carga de Gas	UNIDAD	515.333		1		515.333
32	87.20	Mano de obra del item 87.19	UNIDAD	50.000		1		50.000
33	87.25	Mantenimiento del sistema de A.A.	UNIDAD	471.667		1		471.667
34	87.26	Mano de obra del item 87.25	UNIDAD	50.000		1		50.000
			TOTAL					10.647.335

SON GUARANÍES: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO.----

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	Hasta:	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	8 DIAS HABILES DE LA RECEPCION DE LA ORDEN		
LUGAR DE ENTREGA:	**IPA - DPTO. TRANSPORTE - DIRECCION ADMINISTRATIVA**		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				**IPA - DPTO. TRANSPORTE - DIRECCION ADMINISTRATIVA**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA	GOBIERNO NACIONAL	Paraguay de la gente	ORDEN DE SERVICIO	O.S. Institucional N° 4 2022

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	Fecha de Emisión :	24/1/2022
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	392.515	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES DE VEHICULOS CON PROVISION DE RESPUESTOS"		
Proveedor:	TALLER INTEGRAL S.A.	RUC:	80053036-5

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto/Actividad	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	3	244	10	1	99	10.647.335
								Total:	10.647.335

Directora Administrativa		
DIRECTOR ADMINITRATIVO	DIRECTOR GRAL. ADM. Y FINANCIERO	ORDENADOR DE GASTOS
Lic. Lucia Ramírez Enc. de Contrataciones	24/01/2022.	
TALLER INTEGRAL S.A.	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.